

TOTALMENTE TRAMITADO 09 jul 2021

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RESIDENCIA POR  
CORREO N°18453 del 09.06.2021 del  
Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública.

N°Int.: 13695270

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87633

SANTIAGO, 06 de Julio de 2021

VISTO: a) Estos antecedentes; b) Que, don  
Anthony Teobaldo de Jesus BENITEZ BUSTAMANTE de nacionalidad VENEZOLANA  
registra una Solicitud de Residencia de fecha 17.11.2020, presentada  
ante el Departamento de Extranjería y Migración; c) Lo dispuesto mediante  
Resolución Exenta N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del  
Interior y Seguridad Pública, que aprueba el proceso de regularización  
contemplado en el artículo 8° transitorio de la Ley N°21.325.

TENIENDO PRESENTE

a) Que, con fecha 30 de Abril de 2021 el  
extranjero solicitó permiso de residencia en virtud del artículo Octavo  
Transitorio de la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería.

b) Que, en atención a lo dispuesto mediante  
Resolución Exenta N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del  
Interior y Seguridad Pública, y que, mediante Resolución Exenta N°21007953 del  
30 de Abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se  
formalizó su desistimiento respecto de todo trámite migratorio presentado ante  
el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus organismos dependientes,  
sea conforme al Decreto Ley N° 1.094, de 1975, y al Decreto Supremo N° 597, de  
1984, del Ministerio del Interior, así como a las dispuestas en la Ley N°  
20.430 y su Reglamento.

c) Que es facultad privativa del Departamento  
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,  
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13 y 178 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto  
Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del  
26/03/2019 de la Contraloría General de la República

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de la SOLICITUD DE  
RESIDENCIA POR CORREO N°18453 DEL 09.06.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y  
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don  
Anthony Teobaldo de Jesus BENITEZ BUSTAMANTE de nacionalidad VENEZOLANA,  
mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA, en la condición de TITULAR, por  
haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona se ha desistido de  
la solicitud referida, en virtud lo establecido en el N°4 de la Resolución  
Exenta N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública, que aprueba el proceso de regularización contemplado en al  
artículo 8° transitorio de la Ley N°21.325.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a  
Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Migraciones y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio  
del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS  
[792] 06/07/2021



**VIVIANA GONZALEZ LOPEZ**  
ENCARGADA SECCION VISAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional
- 2.- Archivo